



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR
DE ITAPÚA

U.O.C N° 509/2024

Encarnación, 10 de octubre de 2024.

Dr. Juan Agustín Encina

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: Justificación para el Otorgamiento de Anticipos a Todas las Empresas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa no otorgara anticipo en el llamado a **MCN N° 35/2023** "Contratación de Seguros para Maquinarias Vehículos y Edificios" con el Id N° 441091.-

El art.188 de la Ley N° 7050/2023 menciona que " En las contrataciones de bienes, obras , servicios y /o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES, resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra y/ o servicios en la tienda virtual, deberán realizar el pago de anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar se solicita remitir la justificación correspondiente como se establece en el Circular DNCP N° 02/23.

Conforme a la disposición legal transcrita esta convocante indica que no resulta aplicable otorgar anticipo a ningún adjudicado, la misma obedece a que este procedimiento de contratación de un servicio, por su naturaleza no necesita de anticipo financiero para su ejecución. Además considerando que el pago es a plazo debido a que dependemos exclusivamente del Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de plan de caja correspondiente, así como también la estructura de nuestro plan financiero no está preparado para el otorgamiento del anticipo. Por tanto solicitamos encarecidamente que el proceso sea publicado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.-

Sin otro particular, Atentamente


Abog. Eligio Emmanuel Méndez
Jefe Interino de la U.O.C
Gobernación de Itapúa

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNDA
DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

